



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5898

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4033-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor HUGO FERNANDO NIEVA, Documento Nacional de Identidad N° 16.334.027, Matrícula Provincial N° 355, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5 8 9 8

en la calle Luis Patrón Costas N° 52, ciudad y provincia de Salta, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor DIÓGENES ALEXIS GIALLUCA MONTIVEROS, Documento Nacional de Identidad N° 22.775.369, Matrícula Provincial N° 648, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., a partir del 1 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4033-15-1

DISPOSICIÓN N° 5 8 9 8

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.